



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

DECRETO.- Una vez expuesta al público la lista provisional de admitidos en la categoría de limpiador/a por un plazo de cinco (5) días naturales, y no habiéndose presentado alegaciones por parte de ninguno de los aspirantes, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- APROBAR definitivamente la lista de admitidos así como la puntuación resultante de su baremación,

Segundo.- PROCEDER a la contratación de las dos primeras aspirantes, por orden de prelación, en las categorías de limpiadora de edificios municipales y limpiadora de centros de enseñanza, respectivamente.

Registro entrada	Aspirante	Puntuación
1211	María Concepción Delgado Cano	5,17
1235	Inés María Redondo Salado	3,81

La designación de los puestos de trabajo se llevan a cabo en virtud de la potestad de autoorganización la cual ostenta el ayuntamiento, ya que no estaba previsto el reparto de puestos específicos en la convocatoria.

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 5 días desde su notificación, en la modalidad regulada por el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con una duración hasta la finalización del proceso de estabilización del empleo temporal a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo treinta y cinco (35) horas semanales de los aspirantes aprobados.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 4 de julio.

Cuarto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Quinto.- Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Sexto.- Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, en Pedroche a la fecha de su firma electrónica; ante mí, el Secretario, que de ello doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

8DB1 2E03 71A9 0D29 A34C



8DB12E0371A90D29A34C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 28/6/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 28/6/2022